

que refiere; Cuya Suscencia dan sus Mers. Sin
pensuicio de Rexero que mejor Dño. tenga y en
uso de la Inmemorial COLUMBA que esta Villa
tiene; poniendose en el Libro Capitular Conuen-
te y de ella dada el presente. Cuyo lo es el
testimonio q. pidiere dho Dño Juan Montoso p.
Guarda de su Dño. y así lo acordaron

Mandaron y firmaron Doy fee =

Martín Antonio Miguel el Monte
Linares de Leon

Juan Bernabé Francisco Sanchez

Joaquín Albaladejo J. Ignacio G. Valladolid

Pedromarín

Ante mí

Andrés Suárez

[Signature]

nota } Oyeron e Acordaron mil e setecientos setenta y tres a
hecho testimonio del Acuerdo y Permiso anteriores
elaparte a Cuyo favor es en on favor viles y lo firmen

Ante mí
[Signature]

